



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 01

BOGOTÁ D.C, FEBRERO – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. <u>067</u>
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 14-46-101135121 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP: 23425 Fecha expedición: FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CRP: 16/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 44.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN Identificación: 51.768.432 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av Cra 50 N. 56B-88 Torre 1 Apto 612 Bogotá Teléfono de contacto: 3202757797 E-mail de contacto: clgomezr@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de Nombramiento: N° 068 de 3 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

2. Diseñar la estructura del proyecto educativo del programa, acorde con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y la incorporación de tendencias científicas y tecnológicas.
3. Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento.
4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.
5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.
6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.
7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.
8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.
9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado.
10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.
11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica.
12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre.
13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.
14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años.
15. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
16. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
17. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
18. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
19. El contratista debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden a las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligación No. 1: Contribuir al cumplimiento de las metas de la institución trazadas en el plan de desarrollo 2022- 2026			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:	N/A	De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Escuela de Ingenieros Militares 2022 – 2026, la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo contribuye con los siguientes ejes:
PROYECTO		META	
Eje 2. Gestión académica y administrativa hacia la excelencia educativa			
1.	Fortalecimiento pedagógico y curricular	1.1	Fortalecimiento del perfil de los estudiantes en competencias socioculturales, técnicas, investigativas, científicas y tecnológicas
2	Fortalecimiento del talento Humano	2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos
6	Mejoramiento de los recursos y medios educativos	6.1	Fomentar el uso de las bases datos y software especializados licenciados para la biblioteca
No. Meta	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1.1	Fortalecimiento del perfil de estudiantes en competencias técnica, investigativas, científicas y tecnológicas	N.A.	Revisión de syllabus con los docentes del programa para precisar las competencias según la asignatura y con base en las declaradas en el Registro Calificado. Se generó acta. Evidencia 1
1.1.1	Desarrollo de un programa de bilingüismo vinculado a los programas académicos	N.A.	Se estableció en los syllabus como lineamiento de obligatorio cumplimiento en el programa el incluir en la bibliografía del curso documentos en segundo idioma y plasmar las actividades que lo relacione y desarrolle. Debe plasmarse en los syllabus de cada curso
2.1	Establecer un mecanismo de identificación de causas de la rotación de docentes en los programas académicos	N.A.	En evaluación según la nómina del programa 2025 y desde años 2028. Evidencia 2. (Línea base)

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PUBLICA

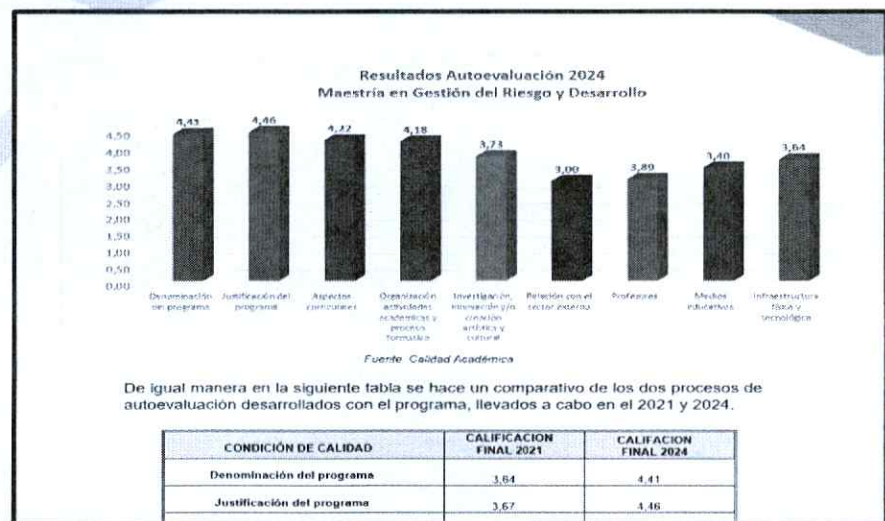
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4
		Código: FD-SECEI-GEAYG-741
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 2021.01.20

Acta N°.	005	Fecha	22 de noviembre de 2024
		Lugar	Cantón Caldas Aula 16 Edificio Sabio Caldas
Asunto	Comité Curricular – Reunión de Cierre de Año. Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo		
Hora inicio	14:00 p.m.	Hora finalización	16:00 horas
Participantes	Claudia Patricia Gómez Rendón Directora Programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo Profesores: Anny Bonilla, Sergio Blanco, Yolanda Calderón, Claudia Coca, Víctor Fernández, Luisa González, Pedro Lamprea, Gloria Ruiz, William Tovar, Wilmer Velásquez, Jhon Triana		
Ausentes	Javier Belancurt, Joana Pérez, Héctor Ramírez, Cristian Euscátegui, Carlos Torres. Con excusa. <u>Sus compromisos laborales impidió asistir a la reunión</u>		

- Orden del día:**
- Llamado a lista y verificación del quorum
 - Lectura del acta anterior
 - Presentación del Informe de Registro Calificado, versión entregable a MinEduación y Presentación revisión del PEP
 - Varios
- Desarrollo:**
- Llamado a lista y verificación del quorum
- Asistieron a la reunión 11 docentes equivalente al 67% del núcleo profesoral del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, significando quorum para deliberar.

3. **Direccionar los procesos de autoevaluación del programa, siguiendo los lineamientos institucionales y agenciar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de mejoramiento.**

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Se realizan actividades y en proceso de la formulación del plan de mejora según resultados de autoevaluación. Se realizó reunión con las asesoras de calidad el día 19 de febrero de 2024 para revisar los resultados de la autoevaluación del programa. Evidencia 4	N.A.	Se realizan actividades y en proceso de la formulación del plan de mejora según resultados de autoevaluación. Se realizó reunión con las asesoras de calidad el día 19 de febrero de 2024 para revisar los resultados de la autoevaluación del programa. Evidencia 4



4. Dirigir el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Se han realizado dos reuniones con los profesores del programa académico para trabajar el tema de syllabus. La primera como plenaria y la segunda para articular las líneas de profundización. Evidencia 5	N.A.	Se han realizado dos reuniones con los profesores del programa académico para trabajar el tema de syllabus. La primera como plenaria y la segunda para articular las líneas de profundización. Evidencia 5



5. Realizar la autoevaluación y mejoramiento del personal docente del programa académico.

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	A la fecha no se puede realizar autoevaluación docente debido a que se iniciaron actividades académicas en febrero de 2025.	N.A.	A la fecha no se puede realizar autoevaluación docente debido a que se iniciaron actividades académicas en febrero de 2025.

6. Coordinar el personal docente del programa para la actualización del diseño curricular de vinculado a los planes de estudio y resultados de aprendizaje.

. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
-------	----------------------------	--------------	------------------

1	Se ha formulado el plan de trabajo para los docentes con entrega de la totalidad de los documentos el 25 de febrero de 2025. Evidencia 6	N.A.	Se ha formulado el plan de trabajo para los docentes con entrega de la totalidad de los documentos el 25 de febrero de 2025. Evidencia 6
---	--	------	--

Bogotá, 21 de febrero de 2025

Profesor:
CARLOS EDGAR TORRES
Municipio: Gestión del Riesgo y Emergencia
Docente:

Bj: Carrera Académica 2025

Resultado Profesor Torres:

Para su conocimiento, se permite presentar la carga académica correspondiente a año 2025:

PERIODO DEL CONTRATO	ASIGNATURA/SABER	Línea de Preafiliación 2 Políticas Públicas y Legislación para la Gestión del Riesgo de Desastres I
1º febrero - 30 junio 2025	TOTAL	118

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Nº DE HORAS	EVIDENCIAS
DOCENCIA	1. Actualizar el syllabus de la asignatura 2. Evaluar las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura alineados con los establecidos por el programa 3. Elaborar metodología basada en el modelo de la Base de Datos de la Biblioteca Base de Datos de la Escuela de Ingeniería Militar 4. Cargar en la plataforma Blackboard del nivel de maestría 5. Desarrollar el syllabus de la asignatura con los estudiantes en la primera sesión de clase 6. Elaborar acts de socialización de sesiones 7. Socializar con los estudiantes las calificaciones del curso previo a cargar en la plataforma las notas definitivas 8. Preparar las calificaciones en la plataforma SNA	54	1. Contrato de servicios - y acta de socialización al grupo de la clase en la plataforma en la plataforma Blackboard de su curso. 2. Acta de sesión y acta de socialización con el grupo en el espacio académico de la plataforma Blackboard del programa SNA 3. Acta de socialización de la asignatura en la plataforma Blackboard del nivel de maestría. 4. Contrato de servicios - y acta de socialización de la asignatura en la plataforma Blackboard del nivel de maestría. 5. Acta de socialización de la asignatura en la plataforma Blackboard del nivel de maestría. 6. Acta de socialización de la asignatura en la plataforma Blackboard del nivel de maestría. 7. Reporte de calificaciones en la plataforma SNA
ATENCIÓN TALLERES DE ESTADO	1. Acompañar como tutor disciplinar 3 proyectos de grado. 2. Conocer más al estudiante los formatos de Moodle en línea. M por disciplina.	48	1. Investigación según competencias de COPE por parte del estudiante y con el acta del tutor disciplinar

1. Evaluar 2 proyectos de investigación.	2. Realizar la revisión mensual de seguimiento de proyectos de investigación programada por la Dirección del Programa
INVESTIGACIÓN	118
EXTENSIÓN	0
ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	16
TOTAL HORAS	134

Contratante:

Ph.D. MSc. C. Ing. Claudia Patricia Gómez Rendón
Directora Ejecutiva en Gestión del Riesgo y Emergencia
Escuela de Ingeniería Militar - Ejército Nacional de Colombia

Acepto: _____
Firma: _____
Prestaria: _____
C.C. _____
Fecha: _____

7. Diseñar el plan de investigación, responsabilidad social e internacionalización de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales en materia de internacionalización.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El plan de investigación e internacionalización del programa fue elaborado en 2024 en el marco del desarrollo del registro calificado. A la fecha se encuentra en proceso de inicio del desarrollo, y por ello se establecieron obligaciones en los planes de trabajo de los docentes. Evidencia 7.	N.A.	El plan de investigación e internacionalización del programa fue elaborado en 2024 en el marco del desarrollo del registro calificado. A la fecha se encuentra en proceso de inicio del desarrollo, y por ello se establecieron obligaciones en los planes de trabajo de los docentes. Evidencia 7.



Tabla 24. Plan de Internacionalización 2025-2031 del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo

Eje	Objetivo	Responsable	Actividad	Indicador	Tiempo de Ejecución	Fuente de Financiación
1. Institucional	Fortalecer la capacidad académica para el cumplimiento de la visión del programa	Director del Programa Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Promover la realización de cursos en segunda lengua dirigida a estudiantes y docentes haciendo uso de los recursos institucionales	Número de cursos desarrollados/Total de cursos programados	1 año	Recursos de la Dirección de Internacionalización de la Escuela de Ingenieros Militares/Centro de Investigación de la Escuela de Ingenieros Militares
			Generar espacios de diálogo en segunda lengua con investigadores internacionales interesados en comunicación del riesgo	Número de actividades de transferencia de conocimiento o tecnología internacional en que participa el Programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	3 años	
			Participar en proyectos de investigación fomentando las alianzas internacionales	Proporción de proyectos de innovación desarrollados en el marco de una colaboración internacional total de proyectos de innovación en colaboración realizados	3 años	
			Establecer alianzas para la capacitación en herramientas técnicas para la gestión del riesgo de desastres motivado por la internacionalización en casa	Número de capacitaciones	2 años	
			Desarrollar proyectos de investigación que induya y evidencie la interculturalidad	Número de publicaciones que evidencian resultados de interculturalidad		

8. Coordinar el plan de acción de investigación, promoviendo la integración de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, en función del registro calificado del programa.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El plan de investigación e internacionalización del programa fue elaborado en 2024 en el marco del desarrollo del registro calificado. A la fecha se encuentra en proceso de inicio del desarrollo, y por ello se establecieron obligaciones en los planes de trabajo de los docentes. Evidencia 8.	N.A.	El plan de investigación e internacionalización del programa fue elaborado en 2024 en el marco del desarrollo del registro calificado. A la fecha se encuentra en proceso de inicio del desarrollo, y por ello se establecieron obligaciones en los planes de trabajo de los docentes. Evidencia 8.




ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
MAESTRIA EN GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO
Solicitud de Renovación de Registro Calificado

Tabla 50. Plan de Acción para la Investigación del programa de Maestría Gestión del Riesgo y Desarrollo 2025-2031

Eje	Objetivo	Responsable	Actividad	Indicador	Tiempo de Ejecución	Fuente de Financiación	
7. Gestión de Conocimiento	Formación del Recurso Humano	Director del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Docente asignatura Sociología del Riesgo Cultura y Desarrollo Comunitario	Proyecto: Reformulación de las Líneas de Investigación de ÓMARA	Línea de Investigación ÓMARA reformulada	2 años	Recursos de la Dirección de Tecnología
			Docente asignatura Teoría General de Gestión del Riesgo y Desastres	Proyecto: Promover la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo como opción coexistente en los programas académicos de la Escuela de Ingenieros Militares	1 estudiante por cohorte en ciclo coexistente	2 años	Recursos de la Dirección de Investigaciones de la Escuela de Ingenieros Militares
			Docente asignatura Manejo de Desastres	Formular, someter y ejecutar proyectos de investigación en convocatorias internas y externas	Número de proyectos aprobados y ejecutados/total de proyectos formulados	7 años	Menciones
			Docente asignatura Manejo de Desastres	Establecer alianzas nacionales e internacionales para el desarrollo de nuevo conocimiento	Alianzas estratégicas suscritas (1 cada dos años)	7 años	Sistema General de Regalias
7. Gestión de Conocimiento	Formación del Recurso Humano	Director del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Formular el documento para la Acreditación en Alta Calidad del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Documento formulado y radicado ante Consejo Nacional de Acreditación	2 años	Recursos de la Dirección de Tecnología	
			Formular el diseño del Programa de Doctorado en Gestión del Riesgo y Desarrollo	Documento formulado y radicado ante Ministerio de Educación Nacional	2 años	Recursos de la Dirección de Investigaciones de la Escuela de Ingenieros Militares	
			Diseñar cursos de actualización, diplomados, congresos, talleres, productos de trabajos de investigación de docentes y estudiantes	1 actividad académica por semestre	7 años		
			Promover la realización de webinar	1 actividad académica anual	7 años		
			Promover la vinculación de docentes, estudiantes y egresados a través de la formulación de trabajos de grado, proyectos de investigación y cursos de actualización	Número de jóvenes investigadores vinculados a la investigación/total de docentes investigadores del programa	3 años		
Preservar las comisiones de estudio e intercambio docente nacional e internacional	Profesores en intercambio y en comisiones de estudio	2 años					

9. Coordinar las actividades en investigación aplicada y formativa vinculada en los proyectos, semilleros y trabajos de grado.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Se realizó el 3 de febrero de 2025 reunión de Comité de investigaciones del programa para revisar, aprobar y enviar a CIDIM los estudiantes postulados para sustentar trabajos de grado. Evidencia 9	N.A.	Se realizó el 3 de febrero de 2025 reunión de Comité de investigaciones del programa para revisar, aprobar y enviar a CIDIM los estudiantes postulados para sustentar trabajos de grado. Evidencia 9

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 5
		Código: FO-SEGEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta N.	Fecha	3 de febrero de 2025
	Lugar	https://meet.google.com/qtm-givk-gtu
Asunto	Comité de Investigaciones 1 Postulación de estudiantes para sustentación de proyectos de grado – opcionados para grado en abril de 2025	
Hora inicio	19:00 horas	Hora finalización 19:50 horas
Participantes	Claudia Patricia Gómez Anny Bonilla Dueñas Sergio Blanco Víctor Fernández Wilmer Velásquez Javier Betancourt Johana Pérez	
Ausentes	Javier Betancourt Johana Pérez Con excusa por compromisos laborales	
ORDEN DEL DÍA:		
1. Verificación Quorum 2. Presentación calendario CIDIM postulación y sustentación trabajos de grado 3. Presentación de trabajos de grado postulados para sustentación		
DESARROLLO:		

10. Promover la producción, transferencia de conocimiento e innovación social con desarrollo de nuevas comunidades científicas, investigativas y redes académicas.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	A través de la reunión con el docente investigador del programa y su articulación con CIDIM, se hizo la gestión para hacer parte la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo – mediante el investigador Oscar Luis Pyszcsek a la red de Estudios e Investigadores sobre el Territorio (REIT). Evidencia 10	N.A.	A través de la reunión con el docente investigador del programa y su articulación con CIDIM, se hizo la gestión para hacer parte la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo – mediante el investigador Oscar Luis Pyszcsek a la red de Estudios e Investigadores sobre el Territorio (REIT). Evidencia 10

Bogotá D.C., Colombia, a 20 de Febrero de 2025

Dra. Martha Patricia Zarza Delgado
Secretaria de Investigación y Estudios
Avanzados,
UAEMex, México
Presente

Con el envío de un cordial saludo y con base en la "Convocatoria permanente de Redes UAEM 2025", en la modalidad de Red temática de colaboración internacional, el que suscribe **Dr. OSCAR LUIS PYSZCZEK** (profesor/investigador), de la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército Nacional de la República de Colombia, integrante del Cuerpo Académico (o Grupo de Investigación) de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, se dirige a Usted para manifestar mi compromiso para participar como integrante de la **Red de Estudios e Investigadores sobre el Territorio (REIT)**, clave 6607/REDP2022, a la cual me he sumado con el interés y compromiso de realizar trabajo colegiado con los integrantes de la Red.

En este sentido, manifiesto mi interés para realizar actividades de investigación colegiada y cumplir con la programación de actividades enmarcadas en el plan de trabajo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para externarle las muestras de mi consideración personal y alta estima

A T E N T A M E N T E

11. Asistir a las reuniones emitidas por el director y subdirector de la escuela. Secretaria general y decanatura académica.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Se ha asistido a las reuniones convocadas por la Dirección de la Escuela de Ingenieros Militares y la Decanatura de Educación Superior. Evidencia 11	N.A.	Se ha asistido a las reuniones convocadas por la Dirección de la Escuela de Ingenieros Militares y la Decanatura de Educación Superior. Evidencia 11



12. Elaborar y hacer seguimiento del plan de mejoramiento del programa resultado de la autoevaluación del programa realizada en el año 2024, con el fin de realizar su seguimiento y posterior cierre.

No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	El plan de mejoramiento se encuentra en proceso de formulación	N.A.	El plan de mejoramiento se encuentra en proceso de formulación



<p>13. Realizar actividades en pro del cumplimiento de las nueve (9) condiciones que hacen parte de la renovación del registro calificado, así mismo realizar la preparación de la visita de pares académicos del año 2025.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>. No.</th> <th>TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th>No. RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Durante el año 2025 se desarrollarán las actividades correspondientes a los compromisos adquiridos en el documento de solicitud de registro calificado, para lo cual se dio inicio de la actualización de syllabus como se informó en la obligación No. 1.</td> <td>N.A.</td> <td>Durante el año 2025 se desarrollarán las actividades correspondientes a los compromisos adquiridos en el documento de solicitud de registro calificado, para lo cual se dio inicio de la actualización de syllabus como se informó en la obligación No. 1.</td> </tr> </tbody> </table>				. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1	Durante el año 2025 se desarrollarán las actividades correspondientes a los compromisos adquiridos en el documento de solicitud de registro calificado, para lo cual se dio inicio de la actualización de syllabus como se informó en la obligación No. 1.	N.A.	Durante el año 2025 se desarrollarán las actividades correspondientes a los compromisos adquiridos en el documento de solicitud de registro calificado, para lo cual se dio inicio de la actualización de syllabus como se informó en la obligación No. 1.
. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO								
1	Durante el año 2025 se desarrollarán las actividades correspondientes a los compromisos adquiridos en el documento de solicitud de registro calificado, para lo cual se dio inicio de la actualización de syllabus como se informó en la obligación No. 1.	N.A.	Durante el año 2025 se desarrollarán las actividades correspondientes a los compromisos adquiridos en el documento de solicitud de registro calificado, para lo cual se dio inicio de la actualización de syllabus como se informó en la obligación No. 1.								
<p>14. Presentar documento maestro con el desarrollo de las nueve (9) condiciones en la vigencia en que funge como director e ir consolidando el histórico por años.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>. No.</th> <th>TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS</th> <th>No. RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El documento de solicitud de registro calificado fue radicado en diciembre 25 de 2024. A la fecha se encuentra la dirección del programa formulando las actividades inherentes al alistamiento de la visita de pares académicos.</td> <td>N.A.</td> <td>El documento de solicitud de registro calificado fue radicado en diciembre 25 de 2024. A la fecha se encuentra la dirección del programa formulando las actividades inherentes al alistamiento de la visita de pares académicos.</td> </tr> </tbody> </table>				. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	1	El documento de solicitud de registro calificado fue radicado en diciembre 25 de 2024. A la fecha se encuentra la dirección del programa formulando las actividades inherentes al alistamiento de la visita de pares académicos.	N.A.	El documento de solicitud de registro calificado fue radicado en diciembre 25 de 2024. A la fecha se encuentra la dirección del programa formulando las actividades inherentes al alistamiento de la visita de pares académicos.
. No.	TIPO: OFICIOS – DOCUMENTOS	No. RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO								
1	El documento de solicitud de registro calificado fue radicado en diciembre 25 de 2024. A la fecha se encuentra la dirección del programa formulando las actividades inherentes al alistamiento de la visita de pares académicos.	N.A.	El documento de solicitud de registro calificado fue radicado en diciembre 25 de 2024. A la fecha se encuentra la dirección del programa formulando las actividades inherentes al alistamiento de la visita de pares académicos.								
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>										

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de FEBRERO de 2025

FIRMA



CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
CC 51.768.432 de Bogotá

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

